

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Don Julio Antonio Llovet Alabau, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcoy (Alicante) y su partido.

Hace saber: Que en méritos a lo acordado en el día de la fecha, en la Junta general de acreedores, sobre nombramiento de Síndicos de la quiebra del Industrial, vecino de Bañeres, don Vicente Albero Albero (151-61), se hace público, a los fines procedentes, que han resultado nombrados: como Síndico primero, don Fausto Ribera Ferrero; como segundo, don José Albero Puerto, y como tercero, don Francisco Barcelón Sanjuán, todos ellos mayores de edad, industriales y residentes en la mentada localidad de Bañeres, y los que han aceptado y jurado sus respectivos cargos en legal forma.

Al propio tiempo, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1217 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y disposiciones concordantes, se previene por el presente, que cuantas personas posegan bienes del expresado quebrado y que hasta la fecha no los hayan puesto a disposición de la masa de acreedores, deberán hacer entrega a los reseñados Síndicos, bajo las advertencias y apercibimientos de la Ley. Dado en Alcoy a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Julio Antonio Llovet.—El Secretario (ilegible).—7.586.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número once de Barcelona, en provido de fecha 21 de septiembre del corriente año, dictado en los autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos ante este Juzgado por don José Mestres Pascual contra don Luis Gumara Botifoll, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez de los bienes hipotecados, por término de veinte días, subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, cuyos bienes son:

Finca: Una casa de planta baja, con alminac y primer piso, situada en la villa de San Pedro de Riudevilles, en esta provincia, calle del Trull, señalada de número cuatro; ocupa un solar que afecta la figura de un rectángulo y mide cinco metros setenta y siete centímetros de ancho y dieciséis metros cuarenta y cinco centímetros de largo; lo cual constituye la superficie de cien metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, y linda: al frente, Oeste, con la expresada calle del Trull; a la derecha, saliendo, Norte, con casa y huerto de los sucesores de Pedro Eloy; y a la izquierda, Sur, y a la espalda, Este, con huerto de la finca propiedad de don Luis Gumara Aguadé. Inscrita la escritura base de la hipoteca en el folio 64 vuelto del tomo 18 del Ayuntamiento de San Pedro de Riudevilles, finca número 1.570, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Vilafranca del Panadés.

Valorada la descrita finca en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar

en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, piso bajo, el día veintinueve de noviembre y en hora de las once y media de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de la segunda subasta, que fue el setenta y cinco por ciento del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de éste y demás hasta la posesión de los bienes serán de cargo del rematante.

Barcelona, 23 de septiembre de 1961.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Federico Sainz de Robles.—7.622.

BARCO DE VALDEORRAS

El Juzgado de Primera Instancia de Valdeorras tramita a instancia de Elena López Yañez, vecina de Barco, expediente sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos Jesús Eduardo y David López Yañez, hijos de Eulogio y de Jesusa, que se asusentaron de esta villa en el año 1920, el primero a La Argentina y el segundo a Francia, no teniendo más noticias del primero desde 1923 y del segundo desde su marcha.

Barco de Valdeorras, veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 7.339. y 2.º 6-10-1961.

COLMENAR VIEJO

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de Primera Instancia de Colmenar Viejo y su partido, por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Bonos Medem, S. A.», contra don Victoriano Mendivil, en reclamación de 1.946 pesetas de principal, 237,50 de gastos de protesto y 3.500 más para costas, hoy en ejecución de sentencia en reclamación de 8.394,40 pesetas, importe de las costas, y 750 pesetas más para posteriores, donde se ha acordado sacar a subasta por primera vez la siguiente finca:

Terreno en Orduña, cerca del Campo de San Juan, que mide 3.994 metros cuadrados 94 décimas, equivalentes a 13 aranzadas y 8.396 diezmilésimas, y linda: Por el Norte, arroyo; por el Sur, camino carretil; Este, Cuartel de la Guardia Civil,

y Oeste, propiedad de don Estanislao Lacanda. Inscrita a favor del demandado en el Registro de la Propiedad al libro 47 de Orduña, folio 62, finca 2.853, adquirida por compra a don Estanislao de Urquijo y Ussia.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y doble y simultáneamente en el que por turno correspondiente de los de Bilbao, el día 5 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 90.220 pesetas en que ha sido tasada; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematadores y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de aprobación del remate o cuando así se acuerde; los títulos, suplicados por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse y no tendrán derecho a exigir otros.

Dado en Colmenar Viejo a 5 de septiembre de 1961.—El Juez, Saturnino Gutiérrez Valdeón.—7.628

CORDOBA

Don Emilio Rodríguez López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Córdoba.

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de don Pedro Navarro González contra don Fernando Cabrera Muñoz, he acordado sacar a pública segunda subasta el siguiente inmueble:

Casa número uno bis del lote número siete, en la calle A de la barriada del Naranjo, de esta capital, que linda: Al Norte o fondo, con la finca nombrada «Los Eucaliptos», de don Vicente Barber Durán; al Este o derecha, entrando, con la parcela número dos del mismo lote, de don Rafael Pérez Ganancia, en línea recta de 11 metros 70 centímetros; al Sur, que es el frente, con la calle de su situación, letra A, en línea de 12 metros 23 centímetros, y al Oeste o izquierda, con la parcela número uno del propio lote de don Angel Pérez Escamilla, en línea recta de 11 metros 60 centímetros. Tiene una superficie de 143 metros y 40 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas: la baja, de dos viviendas, con tres habitaciones cada una, y la alta, con igual distribución, cubierta de azotea.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de noviembre próximo, y hora de las doce, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 105.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 22 de septiembre de 1961.—El Secretario (ilegible).—7.640.

LA CORUÑA

Don Emilio Celorio Sordo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la entidad «Banco Hispano Americano, S. A.», representada por el Procurador don Pedro A. Laje Lodos, contra doña Domitila Gancedo Martínez, mayor de edad, viuda, industrial y vecina de esta capital, con domicilio en Linares Rivas, 48, segundo, y actualmente en avenida de Finisterre, 96, sexto derecha; para hacer efectiva la cantidad de 120.459,65 pesetas de principal del préstamo, 5.955,98 pesetas de intereses y la de 20.000 pesetas más fijada para gastos y costas, en garantía de cuyo préstamo la doña Domitila Gancedo Martínez constituyó hipoteca voluntaria sobre la finca que se expresará a favor de la entidad ejecutante, a medio de escritura otorgada ante el Notario de esta capital don Ramiro Prego Punin con fecha 30 de noviembre de 1955, inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el libro 230 de la Sección primera de La Coruña, al folio 133 vuelto, finca número 2.535, inscripción novena de obra nueva e hipoteca, con fecha 9 de febrero de 1967.

Y en virtud de lo acordado por este Juzgado en providencia de esta fecha se saca a pública subasta la finca hipotecada por la deudora, que se describe así:

Ciudad de La Coruña

Una casa señalada con el número 14 antiguo y 4 moderno de la nombrada traviesa de San Francisco; mide una superficie de 64 metros cuadrados; con inclusión de medianiles, y limita: al Norte o izquierda, con la plazuela de la traviesa de San Francisco; al Sur o derecha, casa arruinada de la Tercera Orden; al Este o trasera, huerta y casa número 6 de doña Petra Ramírez, y al Oeste o frente, con la expresada traviesa de San Francisco. Consta de planta baja y piso alto, hoy de bajo y cuatro pisos altos; inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el libro 169 de la Sección primera de La Coruña, folio 71, finca número 2.535 duplicado, en cuanto al bajo y primer piso y por haber edificado los restantes a sus expansiones.

De la certificación del Registro de la Propiedad de este partido resulta que dicha finca, compuesta de planta baja y primer piso, fué hipotecada por la deudora a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de La Coruña, a medio de escritura ante el Notario de esta capital don Agustín Álvarez de Sotomayor Castillo con fecha 5 de noviembre de 1955, en garantía de un préstamo de pesetas 50.000 de principal, intereses de tres años y de 9.000 pesetas más para costas y gastos en caso de ejecución por término de cinco años e intereses del cinco por ciento anual; hipoteca anterior a la objeto de este procedimiento.

Le subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de once del día 15 de noviembre próximo,

y se hace saber que la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria así como los autos, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas) pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del referido tipo.

Dado en La Coruña a 21 de septiembre de 1961.—El Juez, Emilio Celorio Sordo.—El Secretario (ilegible).—7.630.

MADRID

Don Aurelio Valenzuela, Juez de Primera Instancia número trece de los de Madrid, por el presente hace saber:

Que en los autos de procedimiento especial sumario que al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen en dicho Juzgado a instancia del Procurador señor Guinea y Gauna en nombre y representación de don Melchor García Gómez contra don Federico Chazal Dubois sobre efectividad de un crédito hipotecario importante cuatrocientas treinta mil pesetas, más intereses, gastos y costas, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y en las condiciones que luego se dirán, la siguiente finca:

«Solar en término de Villaverde de Madrid, hoy Madrid, procedente de la quinta denominada «Mira Madrid», en la calle de Pedro Jiménez. Afecta la figura de un trapezo uno de cuyos lados, el orientado al Norte, hace fachada en línea de quince metros quince centímetros a la calle de Pedro Jiménez, por la derecha, entrando en línea de quince metros hace fachada a la calle particular de nuevo trazado; por la izquierda, en línea de catorce metros cincuenta centímetros linda; con finca de don Gregorio Ortiz Palacios, y por el fondo o espalda, en línea de catorce metros setenta y cinco centímetros, linda con finca de don Daniel Fernández Soría; ocupa una superficie de doscientos veinte metros cincuenta decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital al tomo 356, folios 1 y 2; finca número 10.608, inscripción segunda y cuarta.

Que para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 20 del próximo mes de noviembre en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, a las once de la mañana.

Condiciones

Primera. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, es decir, el de un millón doscientas mil pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran referido tipo.

Tercera. Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la Regia cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Cuarta. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Para tomar parte en la subasta será preciso que los que lo intenten consignen en la mesa del Juzgado o en el lugar destinado al efecto el diez por ciento del tipo por el que sale a subasta la finca; y

Sexta. Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación al señalado para la celebración de la subasta se expide el presente en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Julián Zucimendi.—El Juez de Primera Instancia, Aurelio Valenzuela.—7.628.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital; en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, hoy por subrogación seguidos a instancia de don Marcelino Marín Gómez y don Fernando Pascual Molina contra don Manuel, don Felipe y doña Mercedes Sánchez Rodríguez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta la siguiente:

Finca.—Una casa señalada con el número 10 de la calle Pedro Tejera, de Madrid. Consta de planta baja destinada a una gran nave o local comercial de doble planta, o sea de una altura de piso doble, y de planta primera y segunda con dos viviendas cada una; la construcción es de ladrillo cerámico y hierro y tanto ésta como las instalaciones sanitarias y servicios son de primera calidad; tiene la superficie de 227 metros 48 decímetros, equivalentes a 2.641 pies 84 centésimas de otro cuadrados, y toda linda: Por su frente o fachada, en línea de ocho metros, con la mencionada calle de Pedro Tejera; por la derecha, entrando en línea de 19 metros 60 centímetros, con la calle de Guadalupe, antes de la Dehesa de la Villa; por la izquierda, en línea de 15 metros 50 centímetros, con finca de doña Rita Ansina y doña Josefina Navarro, y por la espalda, en línea de 32 metros 80 centímetros, con edificaciones que fueron de don Celedonio Martín Carretero y doña Angela Martín Blanco. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 936, folios 160 y 161, inscripción número 9.633.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 13 de noviembre del corriente año, a las doce de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la cantidad de 900.000 pesetas en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, periódico «El Alcázar» y en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a 29 de septiembre de 1961.—El Secretario (ilegible).—7.624.

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado a instancia de don Aurelio Alonso Cerezo contra don Timoteo Maroto Puebla, para la efectividad de un crédito de 498.974,60 pesetas, intereses y costas, con garantía de hipoteca mobiliaria, se ha dispuesto la venta en pública subasta por primera vez ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, el día 30 de octubre próximo, a las once de la mañana, de los bienes especialmente hipotecados siguientes:

En Arévalo (Ávila).— Establecimiento mercantil sito en dicha localidad, Caivo Sotelo, s. Ocupa la parte derecha del edificio donde radica en planta baja, dedicado a almacén de pescados y su venta al detall, que gira con el nombre comercial registrado «La Perla del Mar», integrado por el derecho arrendatario donde se encuentra instalado el negocio poseído por don Timoteo Maroto Puebla, como arrendatario por contrato de primero de julio de 1958, con facultades de traspaso, de acuerdo con lo prevenido en la Ley de Arrendamientos Urbanos; el rótulo y nombre comercial «La perla del Mar»; las instalaciones, muebles, enseres y utensilios propios del establecimiento, a saber: Cámara frigorífica para conservación de 51 metros cúbicos, con su equipo frigorífico compuesto de grupo, dos evaporadores, dos válvulas termostáticas, un contactor y un cuadro de mando y su instalación eléctrica; una cámara de congelación de 110 litros, convertida por reforma en otra frigorífica con su equipo, con grupo, cuadro de mando, contactor, termostato; una mesa y silla de oficina; una pila mostrador de despacho de detall; estanterías de almacén, y otros utensilios menores.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores, debiendo los licitadores consignar previamente en el Juzgado el 15 por 100 del tipo aludido y los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1961.—El Secretario, Pedro Jiménez.—Visto bueno: El Juez, José López Borrasca.—7.639.

*

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 25 de los de esta capital, en autos ejecutivo sumario promovidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por don Fernando Pérez Hervás, representado por el Procurador don Enrique Fernández Chozas, contra don José Dalgado Caffete, sobre cobro de un crédito de 300.000 pesetas de capital, intereses pactados y costas, por medio del presente se acuerda notificar la existencia del procedimiento citado a doña Teresa Algarrá Martín y don José Benito González Álvarez, cuyos domicilios se desconocen, como titulares de cargas posteriores a la hipoteca del actor, para que puedan, si les conviniere, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas asegurados con la hipoteca.

Dado en Madrid a veintuno de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).—7.569

PONFERRADA

Don Eduardo Prada Guzmán, Juez de Primera Instancia de Ponferrada y su partido.

Por el presente cédulo hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Jacinto Lucio Palacios Rodríguez, de sesenta

años de edad, hijo de Jacinto y de Emilia, natural de Ponferrada, quien se ausentó de su domicilio en Ponferrada en el año mil novecientos diecisiete con destino a Cuba, sin que desde el año mil novecientos treinta y dos hayan vuelto a tenerse noticias suyas. Insta el expediente su hermano, don Angel Palacios Rodríguez, industrial y vecino de Ponferrada.

Ponferrada, dos de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Eduardo Prada Guzmán.—El Secretario (ilegible).—7.337. y 2.º 6-10-1961.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Manuel Derqui Balbuena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Santa Cruz de Tenerife y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con número 177 de 1961, se tramita expediente a instancias de don Mauricio Fuertes González para declaración de fallecimiento de su tío carnal don Francisco José González y Suárez, conocido por Francisco González y González, hijo natural de doña Micaela González Suárez, nacido en esta ciudad el 20 de marzo de 1872, vecino que fue de esta capital, de donde se ausentó para la isla de Cuba el 12 de julio de 1895 y sin que desde el año 1936 hayan vuelto a tenerse noticias suyas, teniéndose conocimiento a través de amigos y residentes en la República de Cuba de que falleció en una localidad del interior de dicha República entre los años 1939 y 1940.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 22 de septiembre de 1961.—El Secretario judicial.—7.598. 1.º 6-10-1961

SOS DEL REY CATOLICO

Don Leonardo Salvo Bonafonte, ejerciente Juez de Primera Instancia de la villa de Sos del Rey Católico y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Habilitado de Procurador don Santiago Garrido Lacosta, a nombre y representación de don Aurelio Gómez Ferrán, casado, Médico, vecino de Gallur, contra don Antonio Luis Cortina, soltero, mecánico, mayor de edad, vecino de Uncastillo, y en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para hacer efectivo un crédito de 224.000 pesetas, intereses y costas, los siguientes bienes inmuebles hipotecados, sitos en Uncastillo y sus términos:

1. Casa en calle Barrionuevo, número 18, de superficie ignorada; linda; Derecha, la de Juana Pueyo; izquierda, la de Antonio Pérez, y espaldia, carretera. Valorada en 80.000 pesetas.

2. Casa en las afueras, Puente de Barrío Nuevo, de 16 metros; linda; Derecha: la de Faustino Aisa; izquierda y espaldia, la de Eusebio Luis Soteras. Valorada en 25.000 pesetas.

3. Campo en la partida de Torrezay, de cabida 32 fanegas o dos hectáreas 28 áreas 80 centiáreas; linda; Este y Sur, con Francisco Fuertes, hoy herederos de Pedro Fuertes; Oeste, Manuel Monrullán, hoy, Alejandrina Monrullán, y Norte, herederos de Pedro Fuertes. Valorada en 15.000 pesetas.

4. Campo en partida de Seis Pilas, de 16 fanegas o una hectárea 14 áreas 40 centiáreas; linda; Sur y Este, con Blas Pueyo; Este y Norte, los del Estado. Valorada en 10.000 pesetas.

5. Campo en Valderó, de ocho fanegas o sean 57 áreas 30 centiáreas; linda; Este y Sur, comunes; Oeste, con José Tosaus, y Norte, herederos de Eufasio Ruiz. Valorada en 5.000 pesetas.

6. Huerto en Canales Altas, de seis áreas y 54,5 centiáreas; linda; Norte, río Riguel; Sur, camino y Faustino Aisa; Este, camino, y Oeste, río Riguel. Valorado en 15.000 pesetas.

7. Edificio de una sola planta en avenida del General Moia, sin número, de 70 metros cuadrados, destinado a taller mecánico agrícola; linda; Derecha, entrando, con José Rived; izquierda y espaldia, con río.

Dentro del descrito taller se encuentra lo siguiente: Torno G. D. Genil, dos metros entre puntos; torno Comesa, 1,5 metros entre puntos; una sierra eléctrica marca «Unico»; un compresor A. B. C.; una cizalla H. U. S.; una soldadora Unión; una máquina taladradora marca «Lassan»; una máquina esmeril, y todo el utillaje y material menudo propio de un taller de reparación de maquinaria agrícola. Valorado en 350.000 pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate el día 7 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea el 75 por 100 de las cantidades que quedan expresadas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la sexta cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándose el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sos del Rey Católico a 27 de septiembre de 1961.—El Secretario (ilegible).—7.641.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Civiles

FUNGAIRINO NEBOT, Antonio; natural de Guadalajara, casado, Ingeniero, de cuarenta y cinco años, hijo de Eduardo y de Eladia, domiciliado últimamente en calle Buen Suceso, 39; procesado por estafa en causa 436 de 1945; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid.—3.763.

ASENJO RECUERO, Marino; de treinta y ocho años, casado, jornalero, natural de Gárgoles (Guadalajara) y vecino de Vicálvaro; procesado por hurto en causa número 164 de 1943; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.—3.756.

GARCIA LOZANO, José; de unos veintisiete años, soltero, peón de albañil, natural de la provincia de Córdoba y vecino de Barcelona, calle Este, 23; procesado por hurto en sumario 486 de 1961; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona.—3.757.